



Autoridad Regulatoria Nuclear
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR		
Domicilio: Avda. del Libertador 8250, 1 ^{er} Piso – Oficina 1110		
Correo electrónico: compras@arn.gov.ar		
Fax: 6323-1780		
Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA	Nro. 94	Ejercicio: 2016
Clase / Causal del Procedimiento: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
N° de Expediente: 2533		Ejercicio: 2016
Rubro: 12 SANITARIOS, PLOMERÍA Y GAS		
Objeto: ADQUISICIÓN DE MODULOS SANITARIOS		
COSTO DEL PLIEGO		
Importe (\$): SIN VALOR		
ACTO DE APERTURA		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Día: 28/12/2016		
Hora: 10:00		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta 5 (cinco) minutos antes del acto de apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO:		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta el día hábil previo al acto de apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
CONSULTAS AL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO:		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 C.A.B.A.		
Plazo: Hasta 72 hs hábiles al día fijado para la apertura		
Horario: Días hábiles administrativos, de 09:00 a 12:30 hs		
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:		
Lugar: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
Plazo: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
Horario: En caso de corresponder, según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
VISITA / VISITA DE MUESTRA PATRÓN:		
Lugar: Autoridad Regulatoria Nuclear - Avda. del Libertador 8250, C1429BNO - C.A.B.A.		
Plazo: Según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		
Horario: Según lo estipulado en el ANEXO I del Pliego de BS y CS.		



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / BASE DEL LLAMADO

Jurisdicción o entidad contratante: AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR
Denominación de la UOC: 16
Domicilio: Avda. del Libertador 8250, 1er Piso – Oficina 1110 - (C1429BNO) C.A.B.A
Correo electrónico: compras@arn.gob.ar
Fax: 6323-1780

Tipo de procedimiento: CONTRATACION DIRECTA	N° 94	Ejercicio: 2016
Clase / Causal del procedimiento: SIN CLASE		
Modalidad: LLAVE EN MANO		

N° de Expediente: 2533	Ejercicio: 2016
Rubro: SANITARIOS, PLOMERÍA Y GAS	
Objeto: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS	
Plazo de duración del contrato: -	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N° Renglón	N° de catálogo			Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	439	9369	0009	MODULOS HABITACIONALES; USO VESTUARIO/ SANITARIO	UN	2

PLAZO DE ENTREGA	30 días hábiles a partir de recibida la Orden de Compra.
LUGAR DE ENTREGA	Presbítero Juan Gonzalez y Aragón N° 15 (Partido de Ezeiza) - Edificio ARN (Anexo) – Centro Atómico Ezeiza – Coordinar la entrega con Comisión de Recepción (int 6323-1706) y Sector Infraestructura (int . 6323-1732).



Autoridad Reguladora Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Especificación Técnica:

Renglón ÚNICO:

Adquisición de dos (2) Módulos habitaciones para uso sanitario bajo la modalidad "Llave en mano", en los términos del artículo 25 inciso b) del anexo al Decreto N°1030/16 y el artículo 110 del manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante la Disposición N°62-E/2016.

A) 1 Módulo Sanitario para Damas:

Constituido por:

- Una (1) Puerta de ingreso con cerradura con llave o porta candado
- Dos (2) ventanas Corredizas de aluminio DVH 60 X40 (Medidas aproximadas)
- Dos (2) Persianas de PVC
- Un (1) Tablero eléctrico con protección termomagnética y disyuntor diferencial
- Un (1) un termotanque eléctrico no menos de 15 litros 1° Marca (Tipo Saiar, Rheen, etc), con Garantía por 1 año.
- Cuatro (4) enchufes independientes
- Dos (2) artefactos de iluminación tipo estanco de dos elementos por 36W
- Desagües pluviales y Cloacales Necesarios
- Tres (3) box de inodoros con Herraje tipo traba interna reforzada
- Tres (3) Inodoros de loza más 3 mochilas de loza de desagote de agua
- Tres (3) Tapas de inodoro de melanina laqueada
- Dos (2) lavatorios de loza con grifería monocomando 1° Marca (Tipo FV, Peirano, etc)
- Un (1) espejo (Medidas 90cm ancho X 50cm alto tolerancia +/- 10cm)
- Cuatro (4) cestos metálicos medianos para amurar
- Tres (3) dispenser de papel higiénico
- Un (1) dispenser de jabón líquido
- Tres (3) luces led de Emergencias
- Un (1) dispenser de toalla papel
- Tres (3) Percheros plásticos para sujeción
- Un (1) cartel indicativo Toilette DAMAS
- Un (1) Cartel identificatorio de SALIDA para interior.

Descripción Técnica:

-Medidas del Módulo Sanitario aproximadas: 2,40m X 6,00m X 2,6m (Se tolerará que dichas medidas varíen hasta +/- 20cm)

-El Módulo deberá ser nuevo sin Uso, como así todos sus componentes.

-Módulo de poliestireno expandido cuyo espesor sea: Piso: 100 mm, Paredes: 60 mm, Techo: 100mm. Deberá garantizar aislación ignífuga en techos, paredes, pisos y puertas.

El mismo deberá ser transportado y ensamblado en el predio del Centro Atómico Ezeiza, Edificio Principal de la ARN (Sitio designado por el Gerente de la GACT y verificado por el vocal técnico).

El mismo deberá estar equipado con puerta aislada térmicamente con cerradura con llave o porta candado, sus descargas pluviales deberán encontrarse revestidas y para evitar el ingreso del viento deberá poseer doble burlete.

Una de sus paredes deberá contener dos ventanas de PVC con doble vidrio hermético, sellado con burlete y cuyo sistema de apertura deberá ser corrediza. Las mismas deberán estar equipadas con persianas de PVC con tapa rollo hermético.

Respecto de la instalación eléctrica que alimente el equipamiento deberá ser realizada por el Oferente, cumpliendo las normativas vigentes. Todo el cableado deberá ser conectado a un tablero eléctrico seccional con protección activa y descarga a tierra, entregando un plano respecto de la instalación eléctrica. Todos los insumos eléctricos para la instalación de dicho tablero correrán por cuenta y cargo del Oferente, debiendo cumplir todas las normas de seguridad vigentes.

En el techo del módulo deberá efectuarse la instalación de 2 artefactos lumínicos bajo consumo estancos.

Se instalarán 3 luces led de emergencia, una de ellas sobre la parte interna del módulo y 2 luces en la zona frente a los habitáculos haciendo iluminación del camino hacia la salida.

El Oferente deberá efectuar la instalación del termotanque eléctrico con las cañerías



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

correspondientes hacia la zona de lava manos y al momento de la entrega deberá demostrar que la temperatura del agua es la indicada (Fría/Caliente).

Respecto de la instalación de los tres habitáculos, se deberán instalar paneles divisorios los mismos deberán garantizar la intimidad de la persona que concurra, además se deberán instalar herrajes tipo traba reforzada para la puerta de ingreso, efectuando además la instalación por cada habitáculo de un perchero de sujeción plástica detrás de la puerta. Dentro del habitáculo, se deberá garantizar el correcto posicionamiento de los inodoros y las mochilas con las descargas de agua y descargas cloacales, así como también garantizar que se encuentren correctamente amurados al piso. Se deberá contar con un cesto metálico amurado al panel divisorio, el mismo deberá asegurar la correcta colocación de bolsa de residuos.

En la zona de lava manos se deberá instalar un espejo, los dos lavatorios cerámicos con sus griferías 1° marca tipo FV, Tipo Peirano, etc; la instalación de los mismos deberá ser acorde su peso respecto de las sujeciones a instalar, garantizando la seguridad de los mismos.

El oferente proveerá la cañería para efectuar las conexiones de circulación y desagote de agua de los lava manos. Además, se deberá realizar la instalación de un cesto metálico para arrojar las toallas de papel.

Se deberá garantizar que el piso sea de material lavable y antideslizante, pudiendo ser este de piso vinílico, el mismo no tendrá imperfecciones o salientes que compliquen la circulación de los usuarios. Si el oferente utiliza dicho material deberá garantizar que las juntas de los paños se encuentren selladas mediante cordón sellador en el mismo tono que el material.

Se deberá colocar la cartelería de SALIDA y Cartel identificatorio de baño de DAMAS.

El Oferente garantizará que los dispenser de jabón, papel higiénico y papel de toalla sean idénticos a los utilizados actualmente en los baños de la ARN-CAE.

Todas las cañerías que deban quedar a la vista serán identificadas con las leyendas: AGUA-ELECTRICIDAD, las mismas deberán seguir una línea de instalación que cumpla con las reglas del arte, se deberán fijar de forma segura a la estructura del módulo.

Al finalizar la instalación completa del módulo, el vocal técnico definirá si existen diferencias de materiales ofertados por el proveedor, pudiendo solicitar el cambio del/ los artículo/s.

B) 1 Modulo Sanitario para Caballeros:

Constituido por:

- Una (1) Puerta de ingreso con cerradura con llave o porta candado
- Dos (2) ventanas Corredizas de aluminio DVH 60 X40 (Medidas aproximadas)
- Dos (2) Persianas de PVC
- Un (1) Tablero eléctrico con protección termomagnética y disyuntor diferencial
- Un (1) un termotanque eléctrico no menos de 15 litros 1° Marca (Tipo Saiar, Rheen, etc), con Garantía por 1 año.
- Cuatro (4) enchufes independientes
- Dos (2) artefactos de iluminación tipo estanco de dos elementos por 36W
- Desagües pluviales y Cloacales Necesarios
- Tres (3) box de inodoros con Herraje tipo traba interna reforzada
- Tres (3) Inodoros de loza más 3 mochilas de loza de desagote de agua
- Tres (3) tapas de Inodoro de melanina laqueada
- Tres (3) mingitorios de loza con válvula presmatic 1° marca
- Dos (2) lavatorios de loza con grifería monocomando 1° Marca (Tipo FV, Peirano, Etc.
- Un (1) espejo (Medidas 90cm ancho X 50cm alto tolerancia +/- 10cm)
- Cuatro (4) cestos metálicos medianos para amurar
- Tres (3) dispenser de papel higiénico
- Un (1) dispenser de jabón líquido
- Tres (3) luces led de Emergencias
- Un (1) dispenser de toalla papel
- Tres (3) Percheros plásticos para sujeción
- Un (1) cartel indicativo Toilette CABALLEROS
- Un (1) Cartel identificatorio de SALIDA para interior.

Descripción Técnica:

- Medidas del Módulo Sanitario aproximadas: 2,40m X 6,00m X 2,6m (Se tolerará que dichas medidas varíen hasta +/- 20cm)



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

-Módulo de poliestireno expandido cuyo espesor sea: Piso: 100 mm, Paredes: 60 mm, Techo: 100mm. Deberá garantizar aislación ignífuga en techos, paredes, pisos y puertas.

-El Módulo deberá ser nuevo sin Uso, como así todos sus componentes.

El mismo deberá ser transportado y ensamblado en el predio del Centro Atómico Ezeiza, Edificio Principal de la ARN (Sitio designado por el Gerente de la GACT y verificado por el vocal técnico).

El mismo deberá estar equipado con puerta aislada térmicamente con cerradura con llave o porta candado, sus descargas pluviales deberán encontrarse revestidas y para evitar el ingreso del viento deberá poseer doble burlete.

Una de sus paredes deberá contener dos ventanas de PVC con doble vidrio hermético, sellado con burlete y cuyo sistema de apertura deberá ser corrediza. Las mismas deberán estar equipadas con persianas de PVC con tapa rollo hermético.

Respecto de la instalación eléctrica que alimente el equipamiento deberá ser realizada por el Oferente, cumpliendo las normativas vigentes. Todo el cableado deberá ser conectado a un tablero eléctrico seccional con protección activa y descarga a tierra, entregando un plano respecto de la instalación eléctrica. Todos los insumos eléctricos para la instalación de dicho tablero correrán por cuenta y cargo del Oferente, debiendo cumplir todas las normas de seguridad vigentes.

En el techo del módulo deberá efectuarse la instalación de 2 artefactos lumínicos bajo consumo estancos.

Se instalarán 3 luces led de emergencia, una de ellas sobre la parte interna del módulo y 2 luces en la zona frente a los habitáculos haciendo iluminación del camino hacia la salida.

El Oferente deberá efectuar la instalación del termostato eléctrico con las cañerías correspondientes hacia la zona de lava manos y al momento de la entrega deberá demostrar que la temperatura del agua es la indicada (Fría/Caliente).

Respecto de la instalación de los tres habitáculos, se deberán instalar paneles divisorios los mismos deberán garantizar la intimidad de la persona que concurra, además se deberán instalar herrajes tipo traba reforzada para la puerta de ingreso, efectuando además la instalación por cada habitáculo de un perchero de sujeción plástica detrás de la puerta. Dentro del habitáculo, se deberá garantizar el correcto posicionamiento de los inodoros y las mochilas con las descargas de agua y descargas cloacales, así como también garantizar que se encuentren correctamente amurados al piso. Se deberá contar con un cesto metálico amurado al panel divisorio, el mismo deberá asegurar la correcta colocación de bolsa de residuos.

Los Mingitorios deberán instalarse a partir de la culminación de los habitáculos de inodoros y entre los mismos colocar 2 paneles divisorios de fibromelamina blanca con el fin de garantizar la intimidad de los asistentes. En la zona de lava manos se deberá instalar un espejo, los 2 lavatorios de loza con sus griferías 1° marca tipo FV, Tipo Peirano, etc; la instalación de los mismos deberá ser acorde su peso respecto de las sujeciones a instalar, garantizando la seguridad de los mismos. El oferente proveerá la cañería para efectuar las conexiones de circulación y desagote de agua de los lava manos. Además, se deberá realizar la instalación de un cesto metálico para arrojar las toallas de papel.

Se deberá garantizar que el piso sea de material lavable y antideslizante, pudiendo ser este de piso vinílico, el mismo no tendrá imperfecciones o salientes que compliquen la circulación de los usuarios. Si el oferente utiliza dicho material deberá garantizar que las juntas de los paños se encuentren selladas mediante cordón sellador en el mismo tono que el material.

S deberá colocar la cartelería de SALIDA y Cartel identificatorio de baño de CABALLEROS.

El Oferente garantizará que los dispenser de jabón, papel higiénico y papel de toalla sean idénticos a los utilizados actualmente en los baños de la ARN-CAE.

Todas las cañerías que deban quedar a la vista serán identificadas con las leyendas: AGUA-ELECTRICIDAD, las mismas deberán seguir una línea de instalación que cumpla con las reglas del arte, se deberán fijar de forma segura a la estructura del módulo.

Al finalizar la instalación completa del módulo, el vocal técnico definirá si existen diferencias de materiales ofertados por el proveedor, pudiendo solicitar el cambio del/ los artículo/s.

Condiciones Generales:

-La forma de presentación de la Oferta deberá ser en carpeta que incluya:

*Datos de la Empresa

*Trabajos Realizados (Adjuntar Imágenes)

*Descripción técnica de los materiales del Módulo y accesorios (Indicar marcas con las que trabaja el



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Oferente). Indicar el tiempo de Ejecución desde entrega del Módulo hasta el momento del uso.

- *Proyecto en plano o bosquejo del Módulo a Ofertar
- El costo del flete corre por cuenta y cargo del Oferente, previo al transporte el Oferente deberá coordinar la entrega de la documentación (Seguros, ART, etc.) para poder ingresar al Centro Atómico Ezeiza.
- Antes de comenzar el armado del módulo sanitario, se deberá presentar la siguiente documentación del Personal que vaya a desempeñar tareas:
 - *Listado de ART ó
 - *Póliza de Seguro por un monto mínimo de \$500.000 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil)
 - *Cláusula de No Repetición en favor de la Autoridad Regulatoria Nuclear y la Comisión Nacional de Energía Atómica.
- El horario de trabajo de los operarios será de 9:30 a 16:30hs de lunes a viernes.
- Todo el personal que efectúe tareas de armado de módulos e instalación sanitaria deberá estar provisto de indumentaria de trabajo, calzado de seguridad y elementos de protección personal.
- Correrá por cuenta y cargo todos los insumos, así como también la instalación y conexión de los caños hacia el sistema cloacal. La mencionada cañería tendrá como mínimo 4 pulgadas y será reforzada.***
- El oferente deberá garantizar que personal de la ARN pueda efectuar la alimentación de agua proveniente del tanque mediante los acoples necesarios. Por otro lado se deberá garantizar por parte del proveedor la instalación del conexionado eléctrico desde el tablero principal hacia los tableros seccionales de ambos módulos sea factible.***
- El Oferente deberá garantizar la realización de la prueba de estanqueidad de las cañerías por 24hs tanto en los circuitos de plomería como en las instalaciones sanitarias y cloacales, para ambos módulos.***
- Todos los impuestos y/o tasas Aduaneras generadas por la importación de productos será por cuenta y cargo del Oferente.***

Penalidades:

Los adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art. 102 y 106 del Dto. 1030/16:

- a- En caso de que la empresa paralice parcialmente, totalmente el Servicio se descontará 4,5% diariamente de la facturación total hasta regularizar el Servicio.
- b- Cuando el Adjudicatario no cumpla o exista una variación en lo ofrecido respecto de la calidad y cantidad de los equipamientos, mano de obra, etc; se descontará 1,5% diariamente de la facturación mensual hasta que regularice el Servicio.
- c- Al momento de cumplirse el día 31 y los trabajos se encuentren inconclusos, se descontará un 2% por día de la facturación total.

Rescisión del Contrato

- a- En caso de comprobarse que se efectuaron hurtos por parte del personal contratado a cargo del Adjudicatario, esta ARN podrá rescindir el contrato.
- b- En el caso que el Adjudicatario reincida en más de 3 incumplimientos, esta ARN podrá rescindir el contrato.

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1. FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán redactadas en idioma español y presentadas en original y duplicado. Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o el representante legal -en caso de personas jurídicas-, con sello u otro medio en el que conste nombre, apellido y cargo o representación invocada.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Se presentarán en sobres cerrados (o cajas) firmados en sus cierres por el oferente, conteniendo además en su cubierta, la indicación de la contratación a la que corresponden y el día y hora del acto de apertura.



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

El lugar de presentación es la Oficina del Sector Compras de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), sita en Av. del Libertador 8250 1° piso, Oficina 1110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1429BNP) admitiéndose hasta el día y hora previstos para la apertura.

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse mediante nota dirigida al Sector Compras, sito en Av. del Libertador 8250 1° Piso Oficina 1110, en el horario de 9:00 a 12:30 hs (días hábiles administrativos) o por correo electrónico a compras@arn.gob.ar hasta 72 hs previas al día fijado para la apertura.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

La presentación de la Oferta significa por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación, las cuales, el Oferente declara conocer y aceptar.

2. COTIZACION

La cotización se presentará por renglón en pesos.

No se aceptarán cotizaciones por parte del renglón salvo Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en la Ley N° 25.300 y Decreto N° 1075/01.

El total general, suma de todos los renglones, estará expresado en números y letras.

Se entenderá que el precio cotizado incluye el IVA (cuando correspondiera), ya que el mismo no debe ser discriminado por estar la ARN exenta de dicho impuesto.

Ofertas alternativas y/o variantes: Además de la oferta base los oferentes podrán presentar ofertas alternativas y/o variantes en los términos de los artículos 56 y 57 del reglamento aprobado por el Anexo al Decreto N° 1030/16, respectivamente. En los casos que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes deberá indicarse claramente cuál es la oferta base y cuales las alternativas o variantes, y en todos los casos deberá existir una oferta base.

3. SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES

Los oferentes interesados en participar deberán incorporarse al SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPRO), que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACION, de acuerdo al manual establecido en el Anexo de la Disposición N° 64 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE MODERNIZACION.

Asimismo, quienes se encuentren incorporados y sus inscripciones vigentes, las mismas tendrán validez hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES de la vigencia de la norma aludida, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología allí establecida. Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicarles que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa.

En cualquier tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios extranjeros estarán exceptuados de la obligación de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (Artículo 25 de la Disposición 62 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACION).

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTARA A LA OFERTA

De acuerdo al artículo 52 del anexo del Decreto del Decreto N° 1030/16 la presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a Contratación, por lo que NO será necesario acompañar con la misma los pliegos firmados junto con la oferta.

4.1. Toda oferta nacional deberá ser acompañada por:

Declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

4.2. En caso de estar desactualizados en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO), ver Disposición 64 – E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACION.



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

4.3. Constancia de inscripción ante la AFIP.

4.4. Garantía de oferta, según lo dispuesto en el presente pliego (Ver cláusula N° 8)

4.5. Si el monto de la oferta es IGUAL O SUPERIOR a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), deberá informar los datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

Si el monto de la oferta es INFERIOR a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) se deberá presentar una Declaración Jurada respecto de la NO existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación provisional.

4.6. Oferentes no inscriptos en el COMPR.AR: deberán realizar su "Pre-inscripción por internet" <https://comprar.gob.ar/>

4.7 Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.

4.8. Se deberán adjuntar a la oferta los formularios de Alta de Beneficiario completos, los cuales se encuentran incorporados al presente pliego.

Aclaración: La documentación relativa a Balances y documentación legal presentada en copia simple no será tenida en cuenta al momento de la evaluación. Las mismas deberán ser presentadas con certificación por Escribano Público en el caso de la documentación legal (Actas, Estatutos, Poderes, etc.), y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el caso de los balances societarios.

4.9. Declaración Jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengas por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.

5. OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES

La Autoridad Regulatoria Nuclear verificará la extensión del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR en la página web de la AFIP y/o ONC.

Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

Mientras para el LIBRE DEUDA PREVISIONAL, el oferente deberá presentar una declaración jurada que no posee DEUDA PREVISIONAL.

6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los precios cotizados serán mantenidos por el término 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha efectiva de apertura de las ofertas. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquellas se consideran prorrogadas automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, conforme al artículo 54 del Anexo al Decreto N° 1030/16.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de contrataciones, ya sea en los aspectos formales de las ofertas, como en los requisitos de admisibilidad de las mismas, resultando que de no observarse lo prescripto, las cotizaciones serán declaradas inadmisibles o bien desestimadas en su totalidad o en los renglones respectivos, según el caso.

Son considerados requisitos de admisibilidad e inadmisibilidad de las ofertas los contemplados en los artículos 66 a 68 del Anexo al Decreto N° 1030/16.

La selección se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de oferta.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

8. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO e IMPUGNACION.

8.1 La garantía de mantenimiento de la oferta será del 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta. No será necesario presentar garantía, cuando el monto de la misma no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).

8.2 La garantía de cumplimiento de contrato será del 10% del monto total del contrato en virtud de lo establecido en el artículo 78 inciso b) del anexo del Decreto N° 1030/16.

8.3 La garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación de las ofertas será del 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato de acuerdo en lo establecido en el artículo 78 inciso d) del anexo del Decreto N° 1030/16.

8.4. Plazos para integrar la garantía:

a) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: junto con la oferta, dentro del sobre y al momento de la apertura, deberá adjuntarse el pagaré, póliza o comprobante de depósito respectivo.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77 del anexo del Decreto N° 1030/16.

c) GARANTIA DE IMPUGNACION: La misma deberá acompañar la impugnación y deberá constituirse en los términos del artículo 32 del anexo I de la Disposición N° 63 E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE MODERNIZACION.

8.5 Como forma de garantía, y por razones operativas, el oferente podrá optar entre las siguientes opciones:

Transferencia bancaria o depósito bancario, en la siguiente cuenta:

CUENTA CORRIENTE N° 52942/22
CBU N° 0110599520000052942222
CUIT ARN N° 30-68009021-8
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
SUCURSAL PLAZA DE MAYO

Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la AUTORIDAD REGULATIVA NUCLEAR y cuyas cláusulas se conforman con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA.

c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos Quince mil.

8.6 Debido a que los fondos integrados serán devueltos mediante transferencia bancaria será necesario que el oferente cuente con N° de Beneficiario y Cuenta habilitada.

8.7 Excepciones a la obligación de presentar garantías de acuerdo al Art. 80 del anexo del Decreto N° 1030/16.

9. CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD.

Cuando se trate de Contrataciones enmarcadas en el Artículo 17 del Anexo al Decreto N° 1030/16, se deberá presentar copia certificada de la documentación que avale la mencionada exclusividad.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pesos dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de recepción de la factura debidamente conformada -una vez otorgada la RECEPCIÓN DEFINITIVA por parte del Comisión de Recepción-, mediante Cuenta Única del Tesoro (CUT), a tales efectos el adjudicatario deberá contar con número de Beneficiario y cuenta habilitada.

Las facturas serán presentadas en la Oficina de Registro Central, sita en Av. del Libertador 8250 - oficina 317 - (C1429BNP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Deberán ser "B" ó "C", según corresponda ya que la ARN se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado. La ARN se encuentra inscripta en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) bajo el número de C.U.I.T. 30-68009021-8. En los casos que no correspondieren practicar retenciones o percepciones se deberá acreditar tal condición.

11. RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción estará a cargo de la Comisión de Recepción de la ARN y se acordará dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción provisoria. La misma se ajustará a lo



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

establecido en los artículos 88 y 89 del Anexo al Decreto N° 1030/16.

12. PRORROGAS Y MODIFICACIONES

La ARN podrá ejercer las facultades otorgadas por el artículo 12 del Decreto N° 1023/01 y el artículo 100 del Anexo al Decreto N° 1030/16.

13. COMPRE ARGENTINO

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley N° 25.551 se incorpora el Link para descargar el texto de la citada Ley.

14. PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Se dará preferencia, en los términos de la Ley N° 25.300 y Decreto N° 1075/01 a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de aquella, que coticen bienes o servicios producidos en el país.

15. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario dará cumplimiento a lo requerido en el artículo 30 2° párrafo de la Ley N° 20.744 t.o. según Decreto N° 390/76. La empresa adjudicataria asumirá todas las responsabilidades sobre el personal involucrado en las tareas de entrega, instalación, mantenimiento y servicios por garantía o reparaciones posteriores, liberando a la ARN de las demandas judiciales o extrajudiciales por reclamo en concepto de indemnizaciones, seguros, etc., debiendo la adjudicataria cumplir estrictamente con la normativa vigente del trabajo y seguridad social, acreditando fehacientemente el cumplimiento de lo requerido por la Ley N° 20.744.

La responsabilidad es propia y exclusiva del cocontratante quien actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con el Estado Nacional.

16. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditar mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según lo dispuesto en el Artículo 13 e) del anexo I de la Disposición N° 63 E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

17. JURISDICCIÓN

Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación y/o aplicación de la presente contratación, las partes se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción siendo válidas todas las notificaciones que se realicen en los domicilios constituidos en el punto 16.

18. COMUNICACIONES

Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente;
- por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo;
- por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación;
- por carta documento;
- por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal;
- por correo electrónico: compras@arn.gov.ar
- mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar;
- mediante nota presentada ante la oficina de Registro Central de ARN - Av. Del Libertador 8250, Planta baja, oficina 317-.



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de contrato se aplicaran las penalidades previstas en el capítulo I del Título V del Anexo al Decreto N° 1030/16.

NOTA 1: El presente contrato se rige por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias y complementarias, por el Reglamento aprobado mediante el Decreto 1030/16, y las disposiciones dictadas por la Oficina Nacional de Contrataciones, el pliego de bases y condiciones particulares y la correspondiente orden de compra; sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

NOTA 2: Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse vía correo electrónico ante la ARN a la dirección compras@arn.gob.ar o mediante nota dirigida al Sector Compras, sito en Av. del Libertador 8250 1° Piso -oficina 1110-, en el horario de 9:00 a 12:30 hs (días hábiles administrativos).

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) HS hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de oferta, como mínimo.

NOTA 3: La ARN NO SE HARÁ CARGO DE LAS FOTOCOPIAS DEL EXPEDIENTE. Se podrá tomar vista según lo establecido en el artículo 4 del anexo al Decreto N° 1030/16, en el HORARIO DE 9.45 HS A 12.30 HS – DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

Toda observación, impugnación, reclamo o presentación que se efectúe, fuera de las previstas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, serán tramitadas fuera del expediente de la contratación, conforme las disposiciones de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 t.o. 1991 y sus modificatorios.

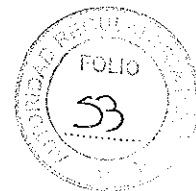


Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Para descargar las normativas que rigen a la presente contratación:

- Ley N° 19.549
<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=22363>
- Ley N° 21.686
<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=100070>
- Ley N° 25.551
<http://www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/ley25551.htm>
- Ley N° 25.561
<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=71477>
- Decreto N° 1759/72
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21715/texact.htm>
- Decreto N° 1023/01
<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/documentos/COMPENDIO%20NORMATIVO%20CONTRATACIONES%20PUBLICAS%20NACIONALES.pdf>
- Decreto N° 1030/16
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265506/norma.htm>
- Disposición N° 62/16
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265967>
- Disposición N° 63/16
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265968>
- Disposición N° 64/16
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265969>
- Oficina Nacional de Contrataciones:
<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>



ANEXO II

BENEFICIARIO DE PAGOS SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACION / REACTIVACIÓN

Fecha: / /

OPERACIÓN:	ALTA	REACTIVACIÓN	MODIFICACIÓN
ENTE:	BANCO	BENEFICIARIO	CLIENTE

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO DE ENTE			
DOCUMENTO	TIPO	NÚMERO	
IDENTIFICACIÓN	TIPO	NÚMERO	
DENOMINACIÓN			
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL			
LOCALIDAD			
PROVINCIA		PAÍS	
ACTIVIDAD ECONOMICA			

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/ Ret *	Resp. Monotributo	No Categorizado
GANANCIA							
IVA							

*solo para UTEs y Sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integran.

No será responsabilidad del Tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma.

El (los) que suscribe(n)..... en mi carácter de solicito(amos) el a efectos de lo cual adjunto(amos) la siguiente documentación.

FIRMA DE(LOS) SOLICITANTE(S)

TEL:

FAX:



ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL
EN CUENTA BANCARIA

Localidad (1)

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL(2)

El (los) que suscribe (n) (3)
, de (5)
realizar la TESORERIA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de la Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla.

en mi (nuestro) carácter de (4)
autoriza(mos) a que todo pago deba

, CUIT N°(6)

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	USO S.H.
CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO: CÓDIGO Y N° (7)	
CBU DE LA CUENTA	
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE / DE AHORRO	
TITULARIDAD	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL /N°	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo.

El beneficiario exime al ESTADO NACIONAL de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

----- (8)
Certificación bancaria del cuadro de datos de la cuenta y firma (s) del (de los) titular (res)

(1) Lugar y fecha de emisión // (2) Denominación del Organismo donde se presenta // (3) Apellido y Nombre del (de los) que autoriza(n) el depósito // (4) Carácter por el cual firma(n) (presidente, socio, propietario, etc) // (5) Razón Social / Denominación // (6) Nro de CUIT impositivo // (7) Tachar lo que no corresponda. Deberá indicarse el número que identifica al tipo de cuenta y el número de cuenta completo conforme la estructura de cuentas bancarias que opera la entidad financiera // (8) Firma y aclaración del beneficiario.



ANEXO V

BENEFICIARIOS DE PAGOS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Disposición 10/95 T.G.N. – 21/95 C.G.N.		No Valida Para cobros
<p>1) DE LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO</p> <p>Denominación: CUIT / CUIL / CIE / Nro. Doc: CUIT del cual depende</p> <p>2) DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO</p> <p>Calle y Nro: Localidad: Provincia (o país)</p> <p>Cód. Postal: Teléfono:</p> <p>3) DE LA ACTIVIDAD DEL BENEFICIARIO</p> <p>Cód. Actividad: Clasificación Sectorial</p> <p>Descripción:</p> <p>4) DE LA CUENTA BANCARIA</p> <p>Banco: Titularidad: Tipo de Cuenta:</p> <p>Sucursal: Denominación: Nro de Cuenta:</p>		
<p>Me notifico de la Resolución N° 262/95 y de la Disposición N° 0000/95 C.G.N. – T.G.N.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL DECLARANTE</p>		
PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	FECHA DE RECEPCIÓN ___/___/___	
	FIRMA DEL RECEPTOR	
SELLO DE SERVICIO		
APROBÓ	INFORMÓ	ARCHIVÓ